UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ABR. 2017

Visto el Memorando N° 446-2017-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 240-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 240-2017-UNSCH-R, de fecha 28 de marzo de 2017 se designó las funciones de encargo de Director del Instituto de Idiomas del Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios de la Universidad nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Ing. Walter Efraín Alarcón Canchari, especialista en idiomas con certificación de la universidad Cambridge, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 20 de marzo al 19 de mayo de 2017 (Contrato por Locación de Servicio), con una Remuneración económica de S/. 850.00 soles;

Que, con Memorando N° 446-2017-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 12 de abril de 2017, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, ha solicitado la modificación de la Resolución Rectoral N° 240-2017-UNSCH-R, en lo que concierne a la designación del Director del Centro de Idiomas de la UNSCH, por no tener vinculo laboral con la institución no forma parte de personal de planta administrativo y docente; motivo por el cual do debe ser designado si no solo encargado; y la exclusión del segundo párrafo del considerando el termino (Contrato por Locación de Servicio).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 240-2017-UNSCH-R de fecha 28 de marzo de 2017, el mismo que debe quedar redactado de la siguiente manera:

"Articulo 1°.- ENCARGAR las funciones de Director del Instituto de Idiomas del Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Ing. WALTER EFRAÍN ALARCÓN CANCHARI, especialista en idiomas con certificación de la Universidad de Cambridge, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 20 de marzo al 19 de mayo de 2017, con una remuneración económica de S/. 850.00 soles.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, tomar las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del encargo de Director del Instituto de Idiomas del CPB&PS de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 318 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado
Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios
Instituto de Idiomas
Ofician General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP